



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

Se acuerda que en esta dha Cobranza en
la forma acostumbrada

que se continúe los queros en su fabrica
de Cal y Canes y Espaque sus gastos de
Deposito q. para en poder de dho D.
Dn. Man. Ferrero

Se comúe licencia al heredam. de la Pirvea
para q. en el Vado Caliente usen la tra-
guia de dho pago. Defienda aribera
ca & obra las Heras del Sangal. y de
omas que nuytaren para el Conazo
de sus aguas de obra y sus otros con-
quenta formal de dho. Se nuytaren en
el año pasado & proximo. Con lo que
causare el puente de dho Vado q. nuytara
esta Villa para el paso de las Carra-
das y nombrian por Comisarios para
la practica de dhas obras a dho D.
seph Will y Bartholome Salido.

Se nuytara por dho D. Dn. Man. Ferrero
no, Dn. Fran. Monjo y Bernardo La-
biancha como nuytaban de las de
licencia para mudar la Legua Cu-
birana desde el Valadar que d'uen de
Lorqui, otra donde se puedan remon-
dar las aguas de dha Legua para de-
nuytara. Su arrienda y otras de san-
doles en Beneficio el Vaso Viejo de
dha Legua y con la obligacion de
dar las Heras Conientes. Sin perju-
isio particular ni General alguno

